



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE THERMOGREEN

THERMOGREEN S.L., organización dedicada a la producción y comercialización de poliestireno extruido (XPS) para aislamiento térmico, por medio del presente Código de Conducta de Proveedores, pretende difundir y promover los valores y principios éticos que regirán la actividad de sus proveedores y subcontratistas.

A continuación, les detallamos las pautas de comportamiento mínimo aplicables durante el desarrollo de sus actividades, reflejando así su compromiso con la ética y la integridad en los negocios, el respeto de los Derechos Humanos, la protección del medioambiente y la seguridad. Thermogreen espera que nuestros proveedores compartan y promuevan este compromiso entre sus proveedores y subcontratistas.

ÉTICA E INTEGRIDAD

Thermogreen requiere a sus proveedores el cumplimiento estricto de la legislación vigente de los países en los que opera.

- Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial.
- En ninguna circunstancia, Thermogreen tolerará prácticas que puedan ser consideradas como cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales o cualquier otra práctica ilegal o no ética.
- Los proveedores respetarán la libre competencia, evitando comportamientos que la restrinjan, tales como actos de competencia desleal, acuerdos o prácticas de competencia restrictiva o actuaciones que supongan explotar de forma abusiva una posición de dominio.
- Los proveedores protegerán y garantizarán la confidencialidad de toda la información recibida durante el desempeño de la actividad comercial con Thermogreen.

DERECHOS HUMANOS

Thermogreen asume en su integridad la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y espera que sus proveedores reconozcan dichos derechos básicos y se comprometan a cumplirlos.

- Los proveedores mantendrán con sus empleados unas prácticas laborales coherentes con la normativa anteriormente descrita y rechazarán todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, además de cualquier manifestación de abuso de autoridad. Todo trabajo deberá realizarse de forma voluntaria, sin amenaza de castigo o sanción.
- Prohibirán la explotación infantil. No tolerarán ni utilizarán mano de obra infantil en cualquier fase de sus actividades.
- Los proveedores garantizarán la no discriminación en el trabajo por motivos de raza, género,



edad, nacionalidad, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad, estado civil o cualquier otra circunstancia, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

- Tratarán a todos sus empleados y cualquier parte interesada con dignidad y respeto, creando un entorno seguro y libre de intimidación, acoso o abuso.
- Los proveedores cumplirán las normas vigentes y aplicables sobre remuneración a sus trabajadores y garantizarán el derecho de sus trabajadores al descanso, siendo voluntaria la realización de horas extraordinarias.
- Los proveedores reconocerán la libertad de afiliación y asociación, así como el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.

SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Thermogreen requiere a sus proveedores que adopten las medidas necesarias en el desarrollo de sus actividades para garantizar la salud y seguridad laboral, así como la protección del medioambiente, la minimización de impactos negativos ambientales y la mejora de la sostenibilidad.

- Los proveedores promoverán lugares de trabajo seguros y saludables, dotando a sus empleados de los medios y la formación necesaria que contribuyan a su seguridad y a la prevención de riesgos laborales.
- Los proveedores realizarán sus actividades respetando las exigencias y regulaciones ambientales de los países en los que operan.
- Fomentarán los principios de la economía circular, optimizando el uso de recursos naturales y materias primas, incluyendo la energía y el agua, y la minimización de los residuos generados y de las emisiones a la atmósfera. La gestión de residuos se realizará de manera eficiente, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- Los proveedores adoptarán las medidas necesarias para promover una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mejora en la eficiencia de sus actividades e instalaciones, así como una reducción de los principales impactos ambientales generados.

Firmado,

Francisco Berenguer
Director Técnico